



MTRO. AGUSTÍN MIGUEL FLORES FUENTES
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **12 de junio de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA QUIMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
AMBIENTAL DE AGUA	3.00	SEC1	IOD	LOPEZ ASCORVE GLORIA ISABEL	230.20	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
AMBIENTAL DE AIRE	3.00	SEC1	IOD	BEYRUT RUIZ NARCISO	542.00	FAVORABLE	
AMBIENTAL DE SUELO	3.00	SEC1	IOD	BEYRUT RUIZ NARCISO	542.00	FAVORABLE	
DESARROLLO SOSTENIBLE	3.00	SEC1	IOD	ACOSTA GARRIDO ALICIA	752.00	FAVORABLE	
FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA	5.00	SEC1	IOD	CHAVEZ ROSALES ROSARIO	506.80	FAVORABLE	
INGENIERIA DE PROYECTOS	3.00	SEC1	IOD	VALDES SANCHEZ TERESA DE JESUS	586.50	FAVORABLE	
MECANICA DE FLUIDOS	4.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ LARA JUAN MANUEL	617.00	FAVORABLE	
				MATIAS CORREO REYNA	535.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
MECANISMO DE LA DEPURACION BIOLOGICA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
METODOS NUMÉRICOS	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	8.00	SEC2	IOD	LOPEZ ASCORVE GLORIA ISABEL	401.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				RODRIGUEZ ALFONSO GLADYS NATALIÁ	379.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				ROMAN LAGUNES INGRID IRLANDA	420.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

RH



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 01 de agosto de 2017


DR. RAFAEL RUFINO DÍAZ SOBAC
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo